

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE DECLARACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SUMINISTRO DE CUATRO UNIDADES DE BOMBA RURAL PESADA (BRP) CON DESTINO AL CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

---

El Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid (en adelante CBCM) tiene determinadas sus funciones generales en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley por la que se regulan los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid, entre las cuales están las siguientes:

- Extinguir los incendios y en general el salvamento de personas, semovientes y bienes en caso de siniestro o situación de emergencia.
- Ejercer funciones de prevención para evitar o disminuir el riesgo de incendios u otros accidentes, mediante la inspección del cumplimiento de la normativa en vigor.
- Intervenir en operaciones de protección civil de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente y, en particular, con los planes territoriales y especiales de aplicación.
- Intervenir en cualquier clase de salvamento a requerimiento de la autoridad competente.
- En los supuestos de intervención, rescatar a las víctimas y transferirlas a los dispositivos sanitarios de emergencia cuando sea preciso.
- Actuar en servicios de interés público por razón de la específica capacidad de sus miembros y la adecuación de los medios materiales de que disponen.
- Aquellas otras funciones que le atribuya la legislación vigente, y cualesquiera otras dirigidas a la protección de personas y bienes, siempre que sean necesarias y proporcionadas a los hechos.
- La dirección, coordinación y control del personal voluntario y del personal de los servicios de vigilancia, seguridad, prevención contra incendios y autoprotección de las empresas públicas y privadas, en el ámbito de las competencias asignadas al Cuerpo de Bomberos.

Estas y otras funciones son desarrolladas, en la actualidad, desde los 21 Parques de Bomberos distribuidos estratégicamente por el territorio de la Comunidad de Madrid, a los que se unirá en 2024 el parque de Fuenlabrada una vez se integre en la Comunidad de Madrid, para atender las incidencias que se produzcan en el territorio de su competencia. Asimismo, dentro del CBCM prestan sus servicios cerca de 1.500 efectivos, distribuidos por los parques en diferentes categorías.

Cada parque tiene, a su vez, asignada una “primera zona de intervención” desde la que se acude como primera opción a cualquier incidente por el que es activado. No obstante, los recursos materiales y humanos son intercambiables y pueden ser movilizados a cualquier punto de la Comunidad de Madrid ante una necesidad operativa de emergencia. En los últimos 5 años, el número total de intervenciones superaron las 20.000 por ejercicio.

Así pues, con un número superior a 198 efectivos de guardia al día y más de 350 vehículos preparados para atender distintas tipologías de siniestros, el CBCM es uno de los Cuerpos de Bomberos de más envergadura en España y en Europa, dando servicio a más de 2,9 millones de habitantes en la región y más de 30.000 emergencias al año.

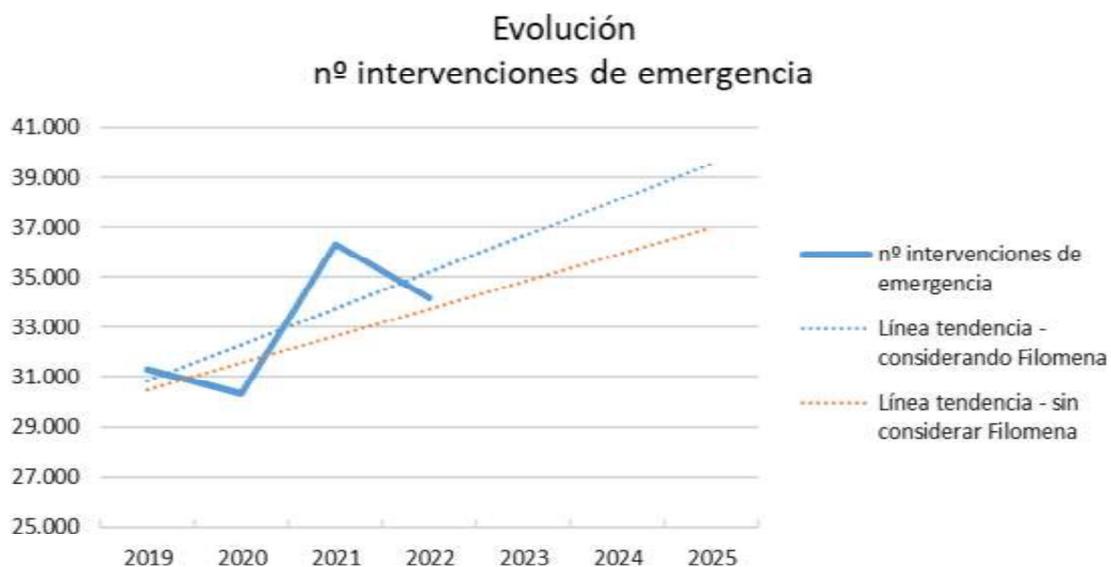
Año 2019\_ 31.321 emergencias.

Año 2020\_ 30.334 emergencias.

Año 2021\_ 36.334 emergencias \*.

Año 2022\_ 34.151 emergencias.

(\*)Filomena



Como se pueden apreciar en los datos anteriores, el número de intervenciones del conjunto del Cuerpo de Bomberos de Comunidad ha crecido de manera continuada durante los últimos años. Disponiéndose para su atención desde el CBCM los “trenes de salida”, es decir, conjunto de vehículos utilizados para atender cada modalidad de emergencia.

El vehículo fundamental en los trenes de salida del CBCM, son los pertenecientes a la tipología “Bomba Rural Pesada” (en adelante BRP), las cuales SON MOVILIZADAS A TODAS LAS EMERGENCIAS por disponer de equipos suficientes para poder dar una primera respuesta a cualquier clase de incidencia.

En el caso de requerirse una respuesta ampliada o especializada, con carácter adicional y en una segunda fase, se movilizan vehículos adicionales para trabajar complementariamente a las BRP movilizadas en primer lugar.

Por tanto, la respuesta a emergencias del CBCM se sustenta en dichos recursos.

El CBCM dispone de un total de 41 vehículos de tipología BRP con las siguientes características:

Matrícula	Fecha matrícula	Antigüedad
M 0227 YS	19/01/2000	23
0810 CWK	26/05/2004	19
1484 CWK	26/05/2004	19
1891 CWK	26/05/2004	19
1911 CWK	26/05/2004	19
5871 CWM	28/05/2004	19
5888 CWM	28/05/2004	19
5903 CWM	28/05/2004	19
5930 CWM	28/05/2004	19
5945 CWM	28/05/2004	19
5981 CWM	28/05/2004	19
3701 GJL	11/11/2008	15
5602 GKG	30/12/2008	15
5946 GKB	19/12/2008	15
0732 GND	29/06/2009	14
1079 HNG	18/12/2012	11
1157 HNG	18/12/2012	11
2780 HMT	31/10/2012	11
5256 HNG	19/12/2012	11
5265 HNG	19/12/2012	11
5273 HNG	19/12/2012	11
6299 HNB	30/11/2012	11
6323 HNC	04/12/2012	11
6336 HNC	04/12/2012	11

Matrícula	Fecha matrícula	Antigüedad
4031 HZZ	03/11/2014	9
2799 JSY	29/09/2016	7
6934 JLT	12/02/2016	7
7343 JST	22/09/2016	7
7344 JST	22/09/2016	7
7347 JST	22/09/2016	7
7351 JST	22/09/2016	7
7352 JST	22/09/2016	7
7353 JST	22/09/2016	7
7354 JST	22/09/2016	7
7355 JST	22/09/2016	7
7356 JST	22/09/2016	7
7364 JST	22/09/2016	7
7365 JST	22/09/2016	7
7367 JST	22/09/2016	7
5231 JXS	24/03/2017	6
9313 LBB	11/09/2019	4

Para poder dar una respuesta adecuada a cualquier emergencia en nuestro ámbito territorial, resulta fundamental disponer de un mínimo de 2 BRP por parque, capaces de atender al menos dos avisos simultáneos o asegurar la atención a una emergencia siempre desde el parque más próximo en caso de avería de uno de los dos vehículos.

Si bien tradicionalmente la flota del CBCM disponía de una bolsa de BRP de Reserva destinadas a cubrir los vehículos averiados en los parques por causas sobrevenidas, en los últimos años han tenido lugar un total de 5 accidentes camino a intervención con el resultado de un vuelco de vehículos de primera intervención, con la consiguiente baja y retirada de la circulación de los mismos; además de causar baja por antigüedad varias unidades adicionales.

Por todo ello, el conjunto de la flota BRP se encuentra en una situación crítica sobrevenida, fruto de la cual se han adoptado las siguientes decisiones operativas urgentes con el fin de abordar la situación:

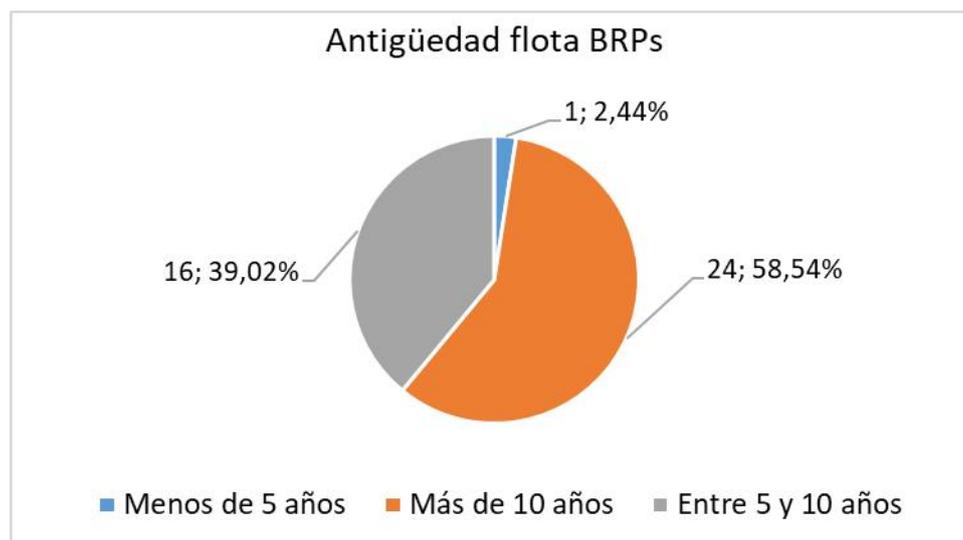
- A pesar de contar con 41 unidades disponibles, resulta evidente que no se dispone del número suficiente de vehículos (se precisarían 42 unidades) para que cada parque (21 en total) cuente con dos Bombas Rurales Pesadas (BRP).

- Con el objetivo de abordar de manera temporal la situación, se ha procedido a asignar cuatro vehículos de tipo "Bombas Urbanas Pesadas" (BUP) como unidades de reemplazo. No obstante, es importante destacar que estos vehículos presentan limitaciones significativas en términos de accesibilidad y poseen características técnicas diferentes. Esta divergencia conlleva el riesgo inherente de no poder ofrecer una respuesta óptima frente a situaciones de emergencia.
- Debido a la insuficiencia de los vehículos mencionados anteriormente para cubrir todas las bajas señaladas, se ha tomado la decisión de retirar permanentemente la segunda BRP del parque de Navacerrada. Como resultado, desde ese parque no es posible atender dos llamadas de emergencia simultáneamente ni reemplazar la BRP en caso de avería imprevista.

Aparte los siguientes condicionantes limitan la disponibilidad de estos vehículos para atender una emergencia:

- Con el fin de proporcionar capacitación a los 1.500 bomberos del CBCM así como formación requerida por ley al personal de nuevo ingreso, se han de detraer de forma continuada un mínimo de 3 vehículos diariamente de los parques, ya que no existen vehículos alternativos disponibles.
- Adicionalmente, los vehículos necesarios para el Servicio de Prevención que desarrollan tareas de divulgación para los ciudadanos de nuestra región, deben ser igualmente detraídos de los parques de bomberos para asegurar la viabilidad de estas tareas fundamentales.
- De acuerdo con las instrucciones de los fabricantes, los vehículos sujetos al presente informe, han de ser sometidos a rigurosas revisiones preventivas, lo que generalmente implica un período de aproximadamente 2 semanas en el taller por cada recurso, causando baja en el parque correspondiente durante ese periodo.
- El Taller central del CBCM ha informado de un número inusual de averías en nuestras BRP debido al uso extremo al que se someten, así como al envejecimiento significativo de los mismos:
  - BRP con menos de 5 años: 2,44% (1 vehículo)
  - BRP con entre 5 y 10 años: 39,02 % (16 vehículos)
  - BRP con más de 10 años: 58,54% (24 vehículos)

- El promedio de antigüedad de la flota de BRP es de 11.90 años.
- Las 4 BUP utilizadas temporalmente como sustitución de las BRP mencionadas en este informe tienen una antigüedad muy avanzada, con algunos vehículos que superan los 20 años.



En resumen, la baja simultánea e inesperada de 5 vehículos en el CBCM ha generado una grave escasez de recursos disponibles para atender las emergencias, dando lugar a una media de 4 parques sin este recurso en todo el CBCM debido a las razones mencionadas.

Esta situación representa un grave peligro y requiere una acción inmediata:

- La falta de vehículos operativos de emergencia, específicamente Bombas Rurales Pesadas, pone en riesgo a los ciudadanos y bienes de la Comunidad de Madrid.
- Los tiempos de respuesta del CBCM a las intervenciones de emergencia se ven significativamente afectados, incrementándose, ya que los vehículos de este tipo deben ser trasladados desde parques más distantes, lo que pone en mayor peligro la vida de las personas.

La carencia de vehículos de tipología BRP (Bomba Rural Pesada), representa una situación crítica en todo el territorio atendido por el CBCM, afectando tanto a los parques ubicados en zonas urbanas como a los situados en áreas rurales. Esto se

traduce en tiempos de respuesta que llegan a alcanzar hasta una hora en numerosas localizaciones de todo el territorio regional, siendo esta situación especialmente comprometida en los siguientes parques:

- P13\_ Lozoyuela.
- P34\_ Aldea del Fresno.
- P35\_ San Martín de Valdeiglesias.
- P46\_ Navacerrada.

Por todo lo expuesto, se considera necesario actuar de manera inmediata ante la situación de grave peligro originada como consecuencia de la falta de los medios materiales imprescindibles para el desarrollo de las funciones del CBCM como servicio de emergencias, en concreto, de vehículos operativos de emergencia de tipología BRP (Bomba Rural Pesada).

Teniendo en cuenta el grave riesgo y peligro que esta situación genera para el ciudadano de la Comunidad de Madrid, así como por todo lo anteriormente expuesto, se considera necesario para afrontar la situación de emergencia derivada la contratación del suministro de cuatro vehículos BRP que permitan dar una solución a la problemática generada con la máxima determinación y contundencia.

En este orden de cosas, cabe mencionar que, debido a la previsible renovación periódica de la flota, desde la Dirección General de Emergencias ya se está trabajando en los pliegos para poner en marcha la contratación por un procedimiento abierto de 13 nuevas BRP, las cuales está previsto lleguen al servicio operativo a lo largo de los años 2026 y 2027. Ha de recordarse que, adicionalmente a los largos periodos de tramitación de las licitaciones, la construcción del chasis, el carrozado y las consiguientes pruebas en organismos certificados motivan que el periodo previsto para su recepción no será inferior a los tres años.

Sin embargo, los dilatados periodos de suministro de los vehículos que se pretenden adquirir mediante el citado expediente de contratación condicionan el poder dar respuesta adecuada e inmediata a nuestras necesidades actuales.

Ante esta grave situación de peligro para el ciudadano, originada como se ha expuesto por la insuficiencia de vehículos BRP, se han realizado por este Centro Gestor una serie de consultas previas a fin de posibilitar la adquisición de cuatro vehículos BRP en un periodo de tiempo inferior al señalado, de forma que se pueda disponer de ellos

dentro de la anualidad 2024<sup>1</sup>. Las empresas contactadas son las siguientes:

- MERCEDES-BENZ RETAIL S.A.
- ROSENBAUER ESPAÑOLA S.A.
- MAN TRUCK & BUS IBERIA S.A.

ROSENBAUER ESPAÑOLA S.A. presenta la oferta más ventajosa para entrega de los vehículos con las características solicitadas y en los plazos requeridos.

De los 41 vehículos BRP actualmente disponibles en el CBCM, 12 unidades se hallan en régimen de renting y 29 unidades en propiedad. Respecto a estas últimas, la práctica totalidad de estas 29 unidades fueron adquiridas tras un periodo de renting. Al tratarse de unidades no nuevas y próximas al fin de su vida útil, no es posible establecer una comparación representativa respecto a los costes de adquisición de las cuatro unidades BRP objeto de este procedimiento de emergencias. Así mismo, ante la situación de grave peligro expuesta no es posible acudir a esta vía (recompra tras periodo de renting) para incrementar el número de vehículos BRP operativos, al tratarse de unidades ya contabilizadas dentro de los 41 vehículos BRP actualmente disponibles.

Respecto a las BPR suministradas en régimen de propiedad y en estado nuevo, la última unidad fue adquirida en 2016, matrícula 2799-JSY, a través del Acuerdo Marco 17/2011 para el suministro de vehículos industriales convocado por la Dirección General de Patrimonio del Estado. El alza de precios experimentado por el sector industrial fabricante de este tipo de vehículos durante estos 12 años transcurridos desde la entrada en vigor del acuerdo marco y la fecha presente (cabe indicar que los contratos basados en Acuerdos Marcos se rigen por los precios de catálogo ofertados por las empresas suministradoras en las fechas de entrada en vigor de los mismos), no permite establecer una comparativa representativa respecto a estas nueva unidades a adquirir por procedimiento de emergencias. Cabe señalar que el CBCM dispone de dos unidades en propiedad de antigüedad menor que la mencionada matrícula 2799-JSY, en concreto las matrículas 9313-LBB y 5231-JXS, destinadas en los Parques de Bomberos de Leganés y Móstoles, respectivamente. La adquisición de estas dos

---

<sup>1</sup> Este reducido plazo de suministro se debe a una circunstancial disponibilidad de los chasis, estructura principal a partir de la cual se definen este tipo de vehículos, que la industria ofrece en un lapso de tiempo determinado debido a diferentes eventualidades (por ejemplo, una alteración del número de pedidos que recibe una empresa suministradora respecto a los previstos inicialmente)

unidades no fue gestionada por la Dirección General de Emergencias de la Comunidad Autónoma de Madrid, a ser anterior a la integración de ambos parques en esta Dirección.

El carrozado y disposición de cuatro vehículos en el ejercicio 2024 como los ofertados permitirá un conjunto de mejoras para todo el operativo del CBCM, entre las que cabe destacar las siguientes:

- Se asegurará el operativo mínimo requerido para la atención de las emergencias, asegurando la disponibilidad de dos BRP con carácter permanente en cada uno de nuestros 21 parques de bomberos.
- Adicionalmente a la respuesta ante emergencias, se asegurará la disponibilidad de 3 unidades destinadas a vehículos de reserva, así como a acciones de formación y prevención que se requieran en cada momento.
- La edad media de la flota de BRPs disminuirá de los 11,90 años de media que teníamos a comienzos de 2023, a 10,84 años con las nuevas incorporaciones. Con la previsible disminución de averías y mejora de prestaciones por ser vehículos de últimas generaciones.
- Los nuevos vehículos, disponen de las últimas novedades de asistencia a la conducción, por lo que se reducirán de forma drástica los tiempos de desplazamiento a intervención y un incremento de la seguridad tanto para los bomberos como el resto de usuarios de la vía. Debido a sus especiales dimensiones, se trata de vehículos que históricamente han tenido serios problemas de acceso a casco urbano, condiciones que han mejorado notablemente con las últimas versiones.
- La configuración incluida en los vehículos ofertados a entregar en el presente ejercicio dispone de idéntico carrozado que las últimas unidades incorporadas en 2016, por lo que el material auxiliar tendrá idéntica organización, sistema de rescate para los bomberos en cesta caso de necesidad y acoples para poder realizar extinción y ventilación de incendios estructurales de gran envergadura.

Todo ello sin perjuicio de otras utilidades evidentes para la intervención ordinaria, así como de otras funcionalidades que se estudiarían de cara al futuro.

Los costes presupuestados para cada uno de los cuatro vehículos BRP incluyen equipos de rescate adicionales que permitirían su entrada inmediata en el operativo sin necesidad de ser complementado con equipamiento adicional.

En base a todo lo referido, y visto que la oferta presentada cumple todos los requisitos solicitados, se ajusta a las necesidades del CBCM y resulta ventajosa económicamente,

la Jefatura de Unidad Técnica de Apoyo Logístico solicitó autorización para realizar la contratación, a través del procedimiento de emergencia, del suministro de cuatro vehículos BRP con la empresa ROSENBAUER ESPAÑOLA S.A. según la oferta presentada:

PRESUPUESTO UNITARIO SIN IVA: 508.860,00 €

PRESUPUESTO SIN IVA: 2.035.440,00 €

IVA (21%): 427.442,40 €

PRESUPUESTO TOTAL CON IVA: 2.462.882,40 €

La justificación de este contrato se encuentra amparada en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en cuyo artículo 120 regula la tramitación de emergencia como un mecanismo para actuar de manera inmediata en situaciones, entre otras, que supongan grave peligro, como es el caso que estamos tratando.

En todo caso, y tal y como se indicó a las empresas al requerir presupuesto, el plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes (art. 120.1.c) de la Ley de Contratos del Sector Público), contado desde la adopción del acuerdo de contratación. Por otra parte, el plazo máximo de ejecución total de la presente contratación no podrá ser posterior al 30 de noviembre de 2024, no admitiéndose prórrogas ni variantes, y entendiéndose que el CBCM no pagará ni se hará cargo de todo aquello que no estuviera recepcionado y facturado antes del 01 de diciembre del año 2024.

Por todos los motivos expuestos, y de acuerdo con la emergencia descrita, se propone la tramitación del expediente de contratación de referencia mediante la modalidad de emergencia, de conformidad con lo establecido en la LCSP.

El importe total de la contratación asciende a la cantidad de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (2.462.882,40 €)**, transporte e impuestos incluidos, con el siguiente desglose por anualidades:

Año 2023: 0 €

Año 2024: 2.462.882,40 €

Durante el proceso de definición de los Presupuesto de Gastos de la Comunidad de

Madrid del año 2024, se harán las gestiones y trámites pertinentes para disponer del crédito adecuado y suficiente relativo al subconcepto de gasto 62401 del programa 134A y, de este modo, asegurar la disponibilidad presupuestaria para abordar la adquisición de estas cuatro unidades de Bomba Rural Pesada BPR.

Las Rozas de Madrid, a fecha de firma.

EL DIRECTOR GENERAL DE EMERGENCIAS

Firmado digitalmente por: PEDRO ANTONIO RUIZ ESCOBAR - [REDACTED]  
Fecha: 2023.06.15 11:55

Fdo.: Pedro A. Ruiz Escobar